



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
09/09/2025



DOÑA ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICA

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5— Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan de Impulso Provincial de 2025.

Examinado el expediente del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, relativo al Plan de Impulso Provincial de 2025.

Vistos, asimismo:

Primero. La aprobación inicial del Plan por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca fecha 1 de agosto de 2025.

Segundo. El anuncio publicado en el BOP n.º 146, de fecha 5 de agosto de 2025, por el que se expone al público durante un plazo de diez días.

Tercero. Los escritos dirigidos al Presidente de la Diputación Provincial de Huesca por los ayuntamientos de San Esteban de Litera, San Miguel del Cinca, Vencillón, Almuniente, Ayerbe, Fonz, Almunia de San Juan, Alcampell, Arén, Esplús, Almudévar, Aínsa-Sobrarbe, y Bonansa, en los que se insta a replantear los criterios de reparto del Plan de caminos (Línea 2 del Plan Impulso Provincial 2025),

Cuarto. El escrito presentado por el ayuntamiento de Altorricón manifestando su disconformidad con los criterios de reparto de la línea 2 del Plan.

Quinto. El escrito presentado por el ayuntamiento de Sena en el que manifiesta queja y disconformidad con los criterios de reparto de la línea 2 del Plan Impulso, solicitando su revisión y modificación, incluyendo otras variables como la extensión y la longitud de los caminos.

Sexto. El informe emitido por la Responsable del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
10/09/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CHQ9 HH7L KJW3 ACWA

Certificado Acuerdo 5 - Resolución alegaciones y aprobación Plan Impulso 2025 - SEFYCU 6123815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
09/09/2025



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
10/09/2025

Teniendo en cuenta que la solicitud de replanteamiento de los criterios de reparto en donde se tenga en cuenta la extensión del término municipal y la red de caminos ya fueron planteados en el Pleno durante el debate de la aprobación inicial del Plan Impulso Provincial.

Considerando conveniente por razones de seguridad jurídica que el Pleno se pronuncie expresamente sobre las manifestaciones de los citados ayuntamientos al estar condicionada la aprobación definitiva de todo el plan a la no presentación de alegaciones.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Infraestructuras, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2025, aprueba, por mayoría absoluta, con 13 votos a favor (Grupo PP) y 12 votos en contra (Grupo PSOE), el siguiente:

ACUERDO

Primero. Calificar de alegaciones los escritos presentados por los ayuntamientos que se relacionan a continuación relativos a los criterios de reparto de las subvenciones del Plan de caminos (Plan Impulso Provincial) 2025.

- San Esteban de Litera
- San Miguel del Cinca
- Vencillón
- Almuniente
- Ayerbe
- Fonz
- Almunia de San Juan
- Altorricón
- Alcampell
- Arén
- Esplús
- Almudévar
- Aínsa-Sobrarbe
- Sena
- Bonansa

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas por los citados ayuntamientos por considerar que los criterios de reparto de la subvención aplicados en el Plan citado son adecuados y cumplen con los requisitos legales exigidos en la normativa que le resulta de aplicación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CHQ9 HH7L KJW3 ACWA

Certificado Acuerdo 5 - Resolución alegaciones y aprobación Plan Impulso 2025 - SEFYCU 6123815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
09/09/2025



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
10/09/2025

Tercero. Aprobar definitivamente el Plan Impulso Provincial año 2025 en los términos de la aprobación inicial abriendo la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia con objeto de que los ayuntamientos puedan dirigir sus solicitudes de participación”.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente —a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales—, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

V.º B.º El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CHQ9 HH7L KJW3 ACWA

Certificado Acuerdo 5 - Resolución alegaciones y aprobación Plan Impulso 2025 - SEFYCU 6123815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3